

DECRETO N° E- 691 / 2013 /

COLINA, 03 de Abril de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio N° 3186/2012, que aprobó la Contratación a Honorarios de don LUIS GAJARDO ARTIGAS, lo establecido en la clausula sexta del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y doña **LUIS GAJARDO ARTIGAS**, Rut.: **13.244.804-3**, a contar del día 01 de Abril de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- **Ley de Transparencia**
- Archivo